



**RED MÉDICA  
OSCUS**

Vigencia 2018

COBERTURA	DESCRIPCIÓN	GRUPO A* (1 hasta 50 años)	GRUPO B* (1 hasta 50 años)	GRUPO C** (50 hasta 100 años)	GRUPO D** (50 hasta 100 años)
Muerte por cualquier causa	Cubre el fallecimiento del asegurado por muerte natural o accidental hasta el monto asegurado.	\$ 1,800	\$ 100	\$ 720	\$ 10
Muerte Accidental	Cubre el fallecimiento del asegurado a causa de un accidente externo y ajeno a su voluntad, hasta el monto asegurado.	\$ 1,800	\$ 1800		
Desmembración Accidental	Cubre hasta el limite asegurado por la pérdida o amputación del o los miembros de acuerdo a los porcentajes detallados en la póliza.	\$ 1,800	\$ 1800		\$ 720
Incapacidad Total y Permanente por cualquier causa	Cubre al asegurado cuando éste quede incapacitado totalmente e impedido permanentemente para realizar el trabajo para el cual está calificado.	\$ 1,800	\$ 1800	\$ 900	\$ 900
Sepelio por cualquier causa	Cubre los gastos de sepelio hasta el monto asegurado.	\$ 100	\$ 100	\$ 50	\$ 50
Gastos Médicos por Accidente	Cubre los gastos médicos incurridos por el asegurado causados por un accidente, hasta el monto asegurado.	\$ 250	\$ 250		
Renta Diaria por Hospitalización, por accidente	Indemniza al asegurado por cada día que permanezca en el hospital por accidente, hasta 30 días, cubrirá pasadas las 24 horas.	\$ 50	\$ 50		
Beca estudiantil por Muerte y/o Desmembración Accidental	Cubre los gastos estudiantiles tales como matrículas y pensiones del estudiante dependiente hasta el limite asegurado.	\$ 400	\$ 400		
Ambulancia por Accidente	Cubre los gastos del traslado del asegurado desde el lugar del accidente hasta el centro hospitalario, hasta el limite de la suma asegurada.	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Maternidad	Cubre los gastos por parto normal, aborto legal o cesárea (Período de carentía 1 año consecutivo de haber aportado al seguro).	\$ 200	\$ 200		

\* El tiempo de aportación consecutiva será de un año, caso contrario aplica tabla de Grupo B

\*\*El tiempo de aportación consecutiva será de cinco años, caso contrario aplica tabla de Grupo D

Las condiciones de cobertura se sujetan a la póliza de vida y accidentes contratada por la Cooperativa, disponible en la página web [www.oscus.coop](http://www.oscus.coop)



**RED MÉDICA  
OSCUS**



## REQUISITOS

- Cédula de identidad del Socio/a y dependientes.

## BENEFICIOS

- 1.- Consultas médicas ilimitadas para el Socio Titular y sus dependientes en Medicina General.
- 2.- Dotación ilimitada de medicinas bajo Vademécum (Listado de Medicamentos), únicamente para el Socio Titular.
- 3.- Atención Odontológica, para el Socio Titular y sus dependientes incluyendo uno de los siguientes procedimientos por cada consulta:
  - 3.1.- Resina simple, compuesta y compleja.
  - 3.2.- Fluorización.
  - 3.2.- Profilaxis simple.

## PROCESO DE ATENCIÓN

- Los Socios deben realizar una llamada al **022231910** o **022506743** Movi: **0984703154** Claro: **0982745052**
- También puede solicitar el turno acercándose a cualquiera de las oficinas de OSCUS.
- Con 15 minutos de anticipación, acercarse a uno de los centros médicos o a la Red de Prestadores Médicos a nivel nacional donde fue agendada la cita.
- Presentar el turno entregado y en el caso de dependientes adjuntar la partida de nacimiento o cédula del dependiente.

## LIMITACIONES

- No se atenderá fuera del horario programado.
- Cualquier beneficio, servicio, medicina e insumo adicional a los señalados no tendrán cobertura.
- La medicina solo se entregará en la Red de Farmacias indicadas y de acuerdo al Vademécum definido únicamente para el Socio Titular.

Obtenga su Cita Médica llamando al:  
O en nuestras Oficinas a nivel nacional.

☎ **022231910** ☎ **022506743**  
MOVI: **0984703154**  
CLARO: **0982745052**

Vigencia 2018

Nota: Condiciones vigentes disponibles en la página web

[www.oscus.coop](http://www.oscus.coop)